



Santiago, 02 de marzo de 2018

Señores
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

Ref.: Depósito Reglamento Interno
MBI Global Fondo de Inversión

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, comunicamos a ustedes el depósito del Reglamento Interno de **MBI Global Fondo de Inversión** (en adelante el "*Fondo*") administrado por **MBI Administradora General de Fondos S.A.** (en adelante la "*Administradora*"), el cual da cuenta de las modificaciones incorporadas por la Administradora.

A continuación se enumeran las modificaciones introducidas al Reglamento Interno del Fondo:

1. En la letra F), numeral 1., se incorporó en el numeral 1.4. una nueva serie de cuotas, denominada Serie APV, cuyas cuotas están destinadas exclusivamente a ser adquiridas por aportantes que requiere suscribir un Plan de Ahorro Previsional Voluntario Individual, de aquellos a que se refiere el Decreto Ley N° 3.500, o el que lo modifique o reemplace.
2. En la Letra F), numeral 2.1.1, se incorporó el valor cuota inicial de la nueva Serie APV, la moneda en que se recibirán los aportes y se pagarán los rescates de la misma y la remuneración fija a la cual estará sujeta. De igual manera, en el párrafo segundo se incorporaron las referencias a la nueva Serie APV cuando correspondía.
3. En la letra F), numeral 2.1.1., se modificó el plazo para pagar la remuneración fija a la Administradora, pasando de "*dentro de los primeros cinco días hábiles de cada mes*" a "*dentro del mes calendario siguiente a aquel en que se hubiere hecho exigible*".
4. En la letra F), numeral 2.1.2., se modificó la periodicidad con que la Administradora tendrá derecho a percibir una eventual remuneración variable, pasando de "*mensualmente*" a "*trimestralmente*".
5. En la misma letra F), numeral 2.1.2., se modificó el plazo para pagar, de corresponder, la remuneración variable, pasando de "*dentro de los primeros diez días hábiles del mes calendario siguiente a aquel en que se hubiere hecho exigible*" a "*dentro del mes calendario siguiente a aquel en que se hubiere hecho exigible*".
6. En la letra F), numeral 2.1.2, se incorporaron las referencias a la nueva Serie APV cuando correspondía.



7. En la letra F), numeral 2.1.2 letra d), se incorporó el punto 3 para la Serie APV, donde se señala el modo en que se ajustará la remuneración variable conforme lo calculado en las letras a), b) y c) anteriores, incorporándose además las referencias a la Serie APV según correspondiere.
8. Finalmente, se modificaron todas las referencias a la Superintendencia de Valores y Seguros por Comisión para el Mercado Financiero.

Las modificaciones indicadas precedentemente comenzarán a regir a contar del 30avo día corrido siguiente al depósito del Reglamento Interno de MBI Global Fondo de Inversión en el registro que para dichos efectos lleva esta Superintendencia.

Declaración de responsabilidad:

Yo, Humberto Muñoz Sotomayor, Gerente General subrogante de MBI Administradora General de Fondos S.A., soy responsable de la veracidad de la información contenida en esta carta, como que dichas modificaciones son las únicas que se introducen y que efectivamente éstas corresponden a las contenidas en el texto del reglamento interno que se deposita.

Humberto Muñoz Sotomayor
Gerente General Subrogante
MBI ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.